

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 70-2016**

**SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN NOBOL  
CONSIDERANDO:**

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos, gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.  
Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes, y en su literal l) la delegar atribuciones y deberes entre otros a funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.

Que, el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, cuenta con la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Personal y Trabajadores, sujetos al Código de Trabajo, el mismo que en su Art 43, determina que será la máxima administrativa, quien imponga la sanción correspondiente.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, expido la siguiente:

### **Resolución Administrativa:**

1. Delego al Jefe de Talento Humano del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, para que sanciones a los empleados y funcionarios que cometieren las faltas establecidas dentro de la ordenanza ya invocada y /o incumplan el Reglamento Orgánico y funcional.

2.- Que se notifique con la Presente Resolución Administración: **a)** Sr. José Antonio Rivera, Secretario de la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, **b)**, Ab. Galo Erazo Álvarez, Jefe de Talento Humano (E), **c)** Ing. Milton Alcívar Director Financiero Municipal. **e)** Pagina Web [www.nobol.gob.ec](http://www.nobol.gob.ec)

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 15 días del mes de Marzo del 2016.

**Sra. Mariana Jácome Álvarez**  
**ALCALDESA**  
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol**